



COLUMNA INVITADA

Morena adelanta para el 2027 la prohibición del nepotismo electoral

El nepotismo electoral es una forma de abuso de poder y de conflicto de interés al heredar de manera ventajosa el puesto de elección que ocupa un gobernante o representante popular a personas con lazos familiares por consanguinidad, civil o afinidad



Ulises Mejía Haro / Columna invitada / Opinión El Heraldo de México Foto: Especial

La presidenta Claudia Sheinbaum presentó ante el Congreso reformas a la Constitución contra el nepotismo electoral y la no reelección inmediata en los puestos públicos de elección popular por considerar que debilitan al sistema democrático, al generar situaciones de inequidad en las contiendas electorales por parte de quienes ocupan cargos públicos y se reeligen, o bien, generan condiciones favorables para que se elijan a personas con lazos familiares, lo que limita la idoneidad de las personas para ocupar un cargo de elección popular, propician actos de corrupción y el uso ilegal de recursos públicos y de programas en los procesos electorales, lo que en muchos casos se traduce en mal desempeño de gobernantes y de representantes populares, debilitando la confianza de la ciudadanía en la política y en las instituciones.

La figura del nepotismo electoral hasta antes de la aprobación de la reforma no existía en la Constitución, sólo existía en nuestra legislación secundaria la figura del nepotismo en su acepción más amplia, donde se regula que un gobernante no incurra en la designación de puestos y empleo o en la asignación de obras, servicios y proveedurías en beneficio de familiares.



El nepotismo electoral es una forma de abuso de poder y de conflicto de interés al heredar de manera ventajosa el puesto de elección que ocupa un gobernante o representante popular a personas con lazos familiares por consanguinidad, civil o afinidad.

Las reformas constitucionales contra el nepotismo electoral y la no reelección consecutiva presentadas por la presidenta Claudia Sheinbaum se aprobaron en el Congreso. Sin embargo, en el Senado de la República modificaron la propuesta original contra el nepotismo electoral posponiendo su vigencia hasta el 2030.

Ante esta situación, la presidenta de México envió una carta a Morena nacional para que en Morena se aplicaran de manera anticipada las disposiciones contra el nepotismo electoral a partir de las elecciones de 2027. La presidenta nacional de Morena, Luisa María Alcalde respaldó la propuesta de la presidenta y agregó, que las disposiciones contra el nepotismo electoral serían vigentes desde las elecciones de 2025 en Durango y Veracruz y en las elecciones de 2027, donde se elegirán gobernadores y gobernadoras en 16 estados y en estas entidades se elegirán presidencias municipales y congresos locales, además se elegirá a los 500 diputados y diputadas de la Cámara de Diputados Federal.

Con estos antecedentes, el pasado domingo 4 de mayo se reunió el Consejo Nacional de Morena, donde se dio lectura a la carta de la presidenta Claudia Sheinbaum enviada a la dirigencia y militantes de Morena en su calidad de militante con licencia, en la cual además de abordar el nepotismo electoral y la no reelección, exhortó a las y los consejeros, hacer valer los principios ético-políticos de nuestro Movimiento de Transformación, entre ellos, el valor de la unidad; la honestidad, humildad y sencillez; el rechazo al amiguismo, influyentísimo y nepotismo; el no transitar a un partido de Estado, ni al corporativismo; aplicar la austeridad republicana y la cercanía con el pueblo en los gobiernos y representantes populares, abatiendo en sus funciones la opulencia, el derroche y los lujos ; la no colusión con la delincuencia, ni organizada ni de cuello blanco; la elección de candidatos y candidatas decididos por el pueblo a través de encuestas; definir reglas claras para la participación en la elección de 2027, sin actos anticipados de campaña y equidad en las contiendas; la prohibición de recursos privados y públicos y el

uso de los programas sociales para favorecer a las y los aspirantes a candidaturas a puestos de elección popular, inclusive con la negación de candidaturas a quienes incurran en este tipo de actos.

Bajo este contexto, el Consejo Nacional de Morena aprobó por unanimidad las disposiciones contra nepotismo electoral en Morena a partir de las elecciones de 2027, las cuales se harán valer también en las coaliciones o alianzas que lleve a cabo con partidos aliados, ya que para Morena es fundamental el no nepotismo que estará incluido en cualquier acuerdo de coalición o alianza que suscriba.

Con estas disposiciones no podrán participar familiares como candidatos o candidatas en los puestos que ocupe actualmente un gobernante o legislador. Un gobernador o gobernadora, un alcalde o alcaldesa, un síndico o síndica, un regidor o regidora, un diputado o diputada local o federal no podrá heredar su puesto a personas con parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado, es decir, no podrán ser candidatos o candidatas personas con lazos familiares al puesto que ocupa actualmente un gobernante o representante popular; están impedidos, el hermano, la esposa, los padres, los hijos, sobrinos, nietos, cuñados, suegros y personas que tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores a la elección un vínculo de matrimonio, concubinato o de pareja, entre otros.

POR DR. ULISES MEJÍA HARO

@ULISESMEJIAH_

Diputado Federal por Zacatecas